



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INTEGRACION Y APOYO A LAS MUJERES REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO ENCARGADA DE LA DIRECCION LA C. SOCORRO LUPERCIO LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA “**EL CE – MUJER** ”; Y POR LA OTRA PARTE, EL **DIF** DE ACATLAN DE JUAREZ **JALISCO**, POR CONDUCTO DE LA C. MARIA ENEMECIA VELAZQUEZ CAMACHO PRESIDENTA Y ENCARGADA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**CE – MUJER Y DIF** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- A. I.-** Declara “**EL DIF**” por conducto de su representante que:
- B.** Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, encargado de promover, elaborar de y ejecutar acciones para el bienestar de la instancia infantil (CAIC)
- C.** Dentro de sus objetivos se encuentra el ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias **CE – MUJER Y CAIC** para coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los temas de igualdad entre hombres y mujeres; así como promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- D.** Cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de directora lo acredita a través del Acuerdo de designación hecho por el Gobierno Municipal de Acatlán de Juárez del Estado de Jalisco, de fecha 01 de octubre del 2012;
- E. CE MUJER** Señala como su domicilio convencional el Auditorio Municipal Dr. Tranquilino Elizondo 73 Acatlán de Juárez Jal.



- E. **CE MUJER** Señala como su domicilio convencional el Auditorio Municipal Dr. Tranquilino Elizondo 73 Acatlán de Juárez Jal.
- F. II.- Declara **"EL DIF"** a través de sus representantes que:
- G. **EN EL DIF** están investidos de personalidad Jurídica y manejan libremente su patrimonio.
- H. Señala el **DIF** como su domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente instrumento, el ubicado en la finca marcada con el número 12 de la Calle Justo Sierra, Colonia Centro, en Acatlán de Juárez Jalisco. C.P.45700
- I. En mérito del convenio de colaboración los razonamientos antes expuestos **"CE – MUJER Y DIF "** en adelante denominados conjuntamente como **"LAS PARTES"**, acuerdan suscribir el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

1. CLÁUSULAS

2. - El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración a través de las cuales operará el centro integral de las Mujeres, en adelante denominado **"CE – MUJER"**.
3. - **"EL DIF"** en uso de sus atribuciones se compromete a:
4. - Llevar a cabo las acciones de capacitación y sensibilización dirigida al **personal a cargo de "CAIC".(INSTANCIA INFANTIL)**
5. - Aportar el personal necesario para que lleve a cabo las acciones de capacitación y sensibilización, así como apoyar con el material didáctico necesario para la ejecución de las mismas.
6. - Otorgar todo el asesoramiento que sea necesario para el óptimo desempeño de las funciones de **"CE - MUJER"**.
7. - Por su parte **"EL DIF"** se compromete a:
8. - Designar a la Coordinadora responsable de las labores de **"CE - MUJER"** coadyuvando para que le asistan personal al mando de la instancia infantil.
9. - Destinar un espacio físico así como todo aquello que sea necesario para su funcionamiento y que el **DIF** pueda proporcionar para **"CE - MUJER"**.

10. - Promover y Difundir las actividades y programas de **"CE - MUJER"**.
11. - Fomentar la incorporación de la perspectiva de género.
12. - Fomentar la participación integral de las dependencias del Ayuntamiento en la realización e implementación de las actividades y programas que se lleven a cabo en beneficio de los niños.

"LAS PARTES" se comprometen a:

- A. Promover permanentemente los derechos de los niños, implementando las acciones que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,
- B. Llevar a cabo reuniones con la finalidad de intercambiar experiencias e información relacionada con el bienestar de la instancia infantil.
- C. Por parte de **"DIF"** a dar seguimiento respecto de las actividades realizadas por **"CE - MUJER"**. Con el propósito de eficiente la comunicación entre las partes durante la vigencia del presente instrumento y de sus convenios específicos, así como para el desarrollo del objeto materia del mismo,
- D. **"LAS PARTES"** convienen la creación de una Comisión de Enlace y Coordinación integrada por representantes de cada una de ellas.
- E. Para lo cual **"DIF"** nombra a la Coordinación de Oportunidades para los niños a la C. María Enemecia Velázquez Camacho y por parte de **"CE - MUJER"** designa a la C. Socorro Lupercio López.
- F. La responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les substituyan en sus funciones.
- G. La Comisión de Enlace y Coordinación podrá iniciar sus actividades al día siguiente de la fecha de suscripción del convenio, la cual podrá reunirse cuantas veces sea necesario con la finalidad de revisar la ejecución y avance de los trabajos que se deriven del presente instrumento.
- H. El personal comisionado o subcontratado por cada parte para el cumplimiento del presente convenio, continuará relacionada laboralmente con quien lo empleó; por lo que cada una de las partes asumirá la responsabilidad por este concepto, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.
- I. El presente convenio tendrá una vigencia que inicia a partir del día de su suscripción, concluyendo el día 30 de septiembre 2015 pudiendo ser prorrogado por periodos iguales, mediante acuerdo escrito de las partes. Las prórrogas se considerarán parte integrante de este convenio, pudiendo evaluarse, adicionarse, modificarse o darse por terminado anticipadamente, a petición de cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con 30 días naturales previos a la conclusión. "
- J. **LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

K. Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente documento, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Acatlán de Juárez, Jalisco, a 12 de julio del 2012.



POR "DIF"

PRESIDENCIA

ACATLÁN DE JUÁREZ, JAL.

JUSTO SIERRA, 12

TEL. (01-387) 77-2-0-0

Maria Enemecia Velázquez Camacho

Maria Enemecia Velázquez Camacho

Presidenta y Encargada del DIF

POR "CE - MUJER"

Socorro Lupercio L.

Socorro Lupercio López

Encargada de la Direccion de C- Mujer